

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-1104-F01
	FORMATO: ACTA INICIO (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación: 18 de Julio de 2018
		Versión:5
		Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

X CONTRATO DE:	ORDEN DE SERVICIOS	Nº:	06	AÑO:	2022
CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO				
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FAIVER EDISSON VARGAS BENAVIDES			
	NIT O CC:	7.691.967			
	DIRECCIÓN:	Calle 17S N° 2E-24	TEL:	311-8126817	
	CIUDAD:	Neiva - Huila			
	REPRESENTANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	N/A			
	CC:	N/A			
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y ATENDER LA EMERGENCIA GENERADA POR LAS LLUVIAS PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA, CONFORMIDAD AL DECRETO MUNICIPAL No. 005 DEL 15 DE ENERO DE 2022				
VALOR DE CONTRATO:	\$5.679.800 MCTE CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE INCLUIDO IVA E IMPUESTOS				
APORTANTE O CONVINIENTE:	\$				
	Valor en Letras:				
	\$				
	Valor en Letras:				
	\$				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES, SEGÚN ACTA DE INICIO, Y EN TODO CASO HASTA LA CULMINACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO OBJETO DE INTERVENTORÍA				
FECHA DE INICIO:	01/02/2022				
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	N/A	Nº Póliza:			
		Aseguradora:			
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL:	<div style="font-size: 2em; color: blue; text-align: center;">23 MAY 2022</div>				



GP 019 - 1

CARRERA 4 CALLE 8 PISO 2; PBX 8671300 ext. 1201- FAX 8671335 Neiva-Huila
e-mail general@gobernacionhuila.gov.co



SC4353 - 1

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-1104-F01
	FORMATO: ACTA INICIO (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación: 18 de Julio de 2018
		Versión:5
		Página 2 de 2

En la ciudad de Neiva Huila, en el Despacho de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario de la Gobernación del Huila, se reunieron el Doctor **FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA**, Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario, **FAIVER EDISSON VARGAS BENAVIDES**, en calidad de contratista e **ISABEL HERNANDEZ AVILA**, Supervisora de la orden de servicios, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato.

Se deja constancia expresa que el contratista inició actividades el día 01 de febrero de 2022 mediante orden verbal, a efectos de brindar respuesta, rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública por el municipio objeto de intervención en el sentido de ejercer la respectiva interventoría sobre el contrato principal; dando aplicabilidad a las medidas especiales de contratación que establece el art. 65, 66 y ss. de la Ley 1523 de 2012; por lo que el Registro Presupuestal y el pago de impuestos se realizó con posterioridad. En virtud a las estipulaciones que consagra la Ordenanza Departamental No. 024 de 2014, por medio de la cual se creó el Fondo Departamental para la gestión del Riesgo de Desastres del Huila, con el objetivo específico de: "2.4. *Asignar los recursos que permitan el control de los efectos de los desastres y calamidades públicas declaras o de naturaleza similar.*" Así mismo, por las características del fondo según la Circular 018 del 24/03/2020 de la UNGRD.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link <https://extranet.huila.gov.co/>, en la sección **UTILIDADES**, con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o <https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx>, con el nombre de "Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

ISABEL HERNANDEZ AVILA
Supervisora

FAIVER EDISSON VARGAS BENAVIDES
Contratista

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		